

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 192-2025-GM-MPS

Chimbote, 21 de mayo del 2025

VISTO. -

El Informe N° 190-2025-GI-MPS de fecha de recepción 09 de mayo de 2025 de la Gerencia de Infraestructura e Informe N°0279-2025-DTLO-GI-MPS, de fecha 29 de abril de 2025, del Departamento Técnico de Liquidaciones de Obra; sobre liquidación de Consultoría de obra “MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. TERESA DE CALCUTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI 2210149 y;

Página | 1

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

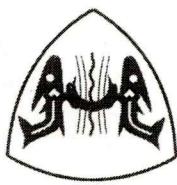
Que, con fecha 06 d marzo del 2024, se suscribió el CONTRATO N° 037-2024-GM-MPS, entre la Municipalidad Provincial del Santa y la empresa contratista CONSORCIO CONSULTOR SAN PEDRITO debidamente representado por su Representante Común ING.MIGUEL ANGEL MILLA PRIETO, para el servicio de Consultoría de la Obra “MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. TERESA DE CALCUTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI 2210149 por el monto de S/ 203,071.92 (Doscientos Tres Mil Setenta y Uno con 92/100) Inc. IGV, siendo la modalidad por contrata bajo el sistema A Tarifas, con un plazo de prestación de 150 días calendario.

Que, mediante Carta N° 006-2025/MAMP-RC/CCSP y con Expediente Administrativo N° 17047-2025 (“22.04.2025), el Representante Común del CONSORCIO CONSULTOR SAN PEDRITO, Ing. MIGUEL ANGEL MILLA PRIETO, remite a la Entidad Municipal la Liquidación de Consultoría correspondiente al CONTRATO N° 037-2024-GM-MPS, para su aprobación.

Que, con PROVEIDO N° 2336-2025-GI-MPS, de fecha 24 de abril de 2025, la Gerencia de Infraestructura deriva al Departamento Técnico de Liquidaciones de Obras, la documentación sobre la Liquidación del Consultor de la Supervisión para su atención, revisión y respectivo informe.

Que, con fecha 28 de abril de 2025, mediante Informe N° 276-2025-DTLO-GI-MPS, el Departamento Técnico de Liquidaciones de Obras, solicitó a la Subgerencia de Contabilidad los Reportes detallados de Gastos de Obra y Comprobantes de Pagos de cada prestación del Consultor de la Supervisión.

Que, mediante Informe N° 0355-2025-SGC-GAyF-MPS de fecha 28 de abril del 2025, la Subgerencia de Contabilidad remitió al Departamento Técnico de Liquidaciones de Obras, la información solicitada referente a Gastos y Saldos Financieros de la consultoría para la supervisión de la obra el reporte de los Comprobantes de pago de la Consultoría de Obra “MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. TERESA DE CALCUTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI 2210149, tal como se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

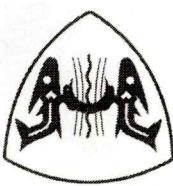
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 192-2025-GM-MPS

VALORIZACIÓN	N.P.	MONTO	RETENCIÓN FONDO DE GARANTÍA	TOTAL
VAL. N° 01	1498.24.81.2402087	6,769.06		13,402.75
	1498.24.81.2402109	1,608.00		
	1498.24.68.2402089	5025.69	5,025.69	
VAL. N° 02	1498.24.81.2403452	25,397.89		36,552.95
	1498.24.81.2403456	4,386.00		
	1498.24.68.2403455	6,769.06	6,769.06	
VAL. N° 03	1498.24.81.2404144	24,725.94		37,771.38
	1498.24.81.2404150	4,533.00		
	1498.24.68.2404146	8,512.44	8,512.44	
VAL. N° 04	1498.24.81.2405167	32,166.95		36,552.95
	1498.24.81.2405200	4,386.00		
VAL. N° 05	1498.24.81.2406504	33,238.38		37,771.38
	1498.24.81.2406523	4,533.00		
VAL. N° 06	1498.24.81.2407334	16,083.47		18,276.47
	1498.24.81.2407376	2,193.00		
VAL. N° 07	288.25.81.2500743	2,144.86		35,334.51
	288.25.81.2500747	292.00		
	288.25.81.2500744	25,294.35		
	288.25.81.2500746	3,948.00		
	288.25.81.2500745	3,655.30	3,655.30	
VAL. N° 08	288.25.81.2502044	3,216.29		3,655.29
	288.25.81.2502047	439.00		
			23,962.49	
	TOTAL PAGADO			219,317.67

Página | 2

MONTO DE LA SUPERVISIÓN (CONTRATO + ADENDA)	219,317.67
---------------------------------------------	------------



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 192-2025-GM-MPS

Que, mediante **Informe N° 0279.- DTLO-GI-MPS**, de fecha **29 de abril del 2025**, el Responsable del Departamento Técnico de Liquidaciones de Obras, realiza la REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA “**MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. TERESA DE CALCUTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**” CUI 2210149, precisando que consta de un presupuesto total de S/ 203,071.92 soles, (Doscientos Tres Mil Setenta y Uno con 92/100) Inc. IGV la cual está dividida en dos (02) etapas, bajo la modalidad de Esquema Mixto: A Tarifas(Supervisión) y A Suma Alzada (Revisión y Liquidación de Obra); tal como se detalla a continuación:

Página | 3

- **ETAPA I;** Supervisión de la obra (incluye revisión de expediente por compatibilidad), con un plazo de 150 días calendario, por un costo de S/ 182,764.73 soles.
- **ETAPA II;** Recepción de obra y Liquidación de obra, con un plazo de 30 días calendario, por un costo total de S/ 20,307.19 soles.

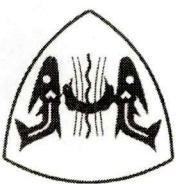
PRESUPUESTO RESUMEN DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Item	Descripción	Etapa	Nº de períodos	Período Unidad de Tiempo	Tarifa Referencial Unitaria	Valor referencial Total
1	Supervisión de Obra	I	150	Días calendario	1,218.43152	S/ 182,764.73
2	Recepción de Obra y Liquidación de Contrato	II	A SUMA ALZADA			S/ 20,307.19
PRESUPUESTO TOTAL DE SUPERVISION						S/ 203,071.92

Asimismo, señala que sobre la **ADENDA N° 001 AL CONTRATO 037-2024-GM-MPS (DE LA CONSULTORÍA DE OBRA)**, la Entidad Municipal otorga la **CONFORMIDAD** de la Adenda N° 001 al Servicio de Consultoría para la SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “**MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. TERESA DE CALCUTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**” CUI 2210149; teniendo por objeto unas modificaciones contractuales relacionadas con las valorizaciones, por consiguiente; tiene un monto adicional de **S/ 36,552.95 (Treinta y seis Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 95/100 soles)** que sumado al Contrato de Servicio de Consultoría original tienen un presupuesto total de **S/ 239,624.87 soles**; teniendo como plazo de ejecución de treinta (30) días calendario por la Ampliación del Servicio de Consultoría, el mismo que se computa desde el Término de Plazo del Contrato N° 037-2024-GM-MPS

PRESUPUESTO RESUMEN DE SUPERVISIÓN DE OBRA- ADENDA N° 001

Item	Descripción	Etapa	Contrato	Descripción	Nº Periodos	Total de Períodos	Periodo Unidad de Tiempo	Tarifa Referencial Unitaria	Valor Referencial Total
1	Supervisión de obra	I	N° 037-2024-GM-MPS	Contractual	150	180	Días calendario	1,218.43152	S/ 182,764.73
2	Adenda N° 001	I		Amplia. Plazo N° 01	30				
3	Recepción de Obra y Liquidación de Contrato	II		A Suma Alzada					S/ 20,307.19
Presupuesto Total de Supervisión									S/ 239,624.87



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 192-2025-GM-MPS

Que, de acuerdo al **Informe N° 190-2025-GI-MPS de fecha 09.05.2025**, la Gerencia de Infraestructura, señala que, de acuerdo a la verificación de los antecedentes, consistentes en los Reportes Contables emitidos por la Subgerencia de Contabilidad acerca de la Supervisión de la obra y a la revisión y evaluación de la liquidación de consultoría de obra por parte del Departamento Técnico de Liquidaciones de Obras (**Informe N°0279-DTLO-GI-MPS**), concluyendo que la Liquidación del Contrato de Consultoría y Adenda N° 001 de la obra "**MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. TERESA DE CALCUTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI 2210149, y que haciendo uso del Art. 170.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ésta (liquidación) queda consentida y por consiguiente debe ser aprobada disponiéndose el pago a favor del **CONSORCIO CONSULTOR SAN PEDRITO**, y devolución del fondo de garantía retenido, conforme al detalle siguiente:

Página | 4

- Saldo a favor por Revisión e informe de Liquidación de obra: S/ 20,307.19
- Devolución del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento, retenido S/ 23,962.49
- Monto Total de Inversión del Contrato de Consultoría de Obra S/ 239,624.87

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resoluciones de Alcaldía N° 0191-2025-A/MPS; N° 0468-2025-A/MPS; N° 0469-2025-A/MPS N° 0470-2025-A/MPS; y en concordancia con el artículo 39º in fine de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales;

SE RESUELVE. –



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA: "**MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. TERESA DE CALCUTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI 2210149; por el monto de S/ 239,624.87 (Doscientos Treinta Nueve Mil Seiscientos Veinticuatro con 87/100 soles) sumado la Adenda N° 001 al Contrato de Servicio de Consultoría original N° 037-2024-GM-MPS; según detalle;

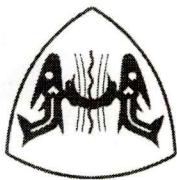


PRESUPUESTO RESUMEN DE SUPERVISIÓN DE OBRA- ADENDA N° 001

Item	Descripción	Etapa	Contrato	Descripción	Nº Periodos	Total de Períodos	Período Unidad de Tiempo	Tarifa Referencial Unitaria	Valor Referencial Total
1	Supervisión de obra	I	N° 037-2024-GM-MPS	Contractual	150	180	Días calendario	1,218.43152	S/ 182,764.73
2	Adenda N° 001	I		Amplia. Plazo N° 01	30				S/ 36,552.95
3	Recepción de Obra y Liquidación de Contrato	II		A Suma Alzada					S/ 20,307.19
Presupuesto Total de Supervisión									S/ 239,624.87

ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago del SALDO a Favor por Prestación de Revisión e Informe de Liquidación de Obra, así como la devolución del FONDO DE GARANTÍA RETENIDO favor del **CONSORCIO CONSULTOR SAN PEDRITO**:

Saldo a favor por Revisión e informe de Liquidación de obra:	S/ 20,307.19
Devolución del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento, retenido	S/ 23,962.49
Monto Total de Inversión del Contrato de Consultoría de Obra	S/ 239,624.87



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 192-2025-GM-MPS

ARTÍCULO TERCERO. - **PRECISAR** que la emisión de la presente resolución, es en base a la documentación presentada por la Subgerencia de Tesorería, el Departamento Técnico de Liquidaciones de Obra y reprobadas por la Gerencia de Infraestructura; por lo tanto, es en quienes recae la responsabilidad de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** a la Empresa **CONSORCIO CONSULTOR SAN PEDRITO**, la publicación del acto administrativo en la página web institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Entidad

Página | 5

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Gerencia Municipal
Mg. Luis A. Luna Villarreal
GERENTE MUNICIPAL

- C.c.
- GI
- GAYF
- SGT
- DTLO
- GITIC
- Interesado
- Arch.



CHIMBOTE